

cionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —Párvulos—, procedentes, por desglose, del Colegio Nacional «Ruiz de Alda», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Alonso Cano», domiciliado en la calle Alonso Cano, sin número (Parque Estoril), para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en los ocho locales habilitados inicialmente, más un edificio de nueva construcción de 16 aulas, con una composición, al comenzar su funcionamiento, de veinticuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Berlín», domiciliado en calle Berlín, sin número (urbanización Juan XXIII), para 480 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en los locales adaptados inicialmente con tal finalidad, más un módulo de ocho aulas de nueva construcción, con una composición, al comenzar su funcionamiento, de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Nazarestoril», domiciliado en calle Nazareth, sin número (parque Estoril), para 480 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en los locales adaptados, inicialmente dispuestos para tal fin, más un módulo de 16 aulas de nueva construcción, con una composición al comenzar su funcionamiento, de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Río Bidasoa», domiciliado en calle Río Bidasoa, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará inicialmente en locales adaptados y posteriormente en un módulo de ocho aulas de nueva construcción, con una composición, al comenzar su funcionamiento, de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto, quedando la Dirección a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Colegio Nacional «Ciudad de Parla», domiciliado en avenida de Juan Carlos I, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, inicialmente dispuestos a tal fin, y en un módulo de nueva construcción de ocho aulas, con una composición, al comenzar sus actividades, de 24 unidades escolares de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar algunos ya existentes, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado:

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliado en avenida de los Angeles, barrio de La Laguna-Difesa, que contará con 24 unidades escolares mixtas y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares y mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa», que se pone en funcionamiento por esta misma Orden; y asimismo se desglosan nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al Colegio Nacional de la avenida de Vascongadas, sin número, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Desglose de las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que constituían la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Montaña», domiciliada en el barrio de Moratalaz, y dependiente del C.E.P. Diocesano, para su integración, transformadas en mixtas de Educación General Básica, de régimen ordinario de provisión, en el Colegio Nacional «Pasamonte», que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. La Escuela graduada «Nuestra Señora de la Montaña», desaparece y asimismo se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano, a los efectos de este Centro, reconociéndose a las Profesoras propietarias

definitivas de dichas unidades escolares el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas transformadas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros escolares en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo.—Modificación del Colegio Nacional «Ruiz de Alda», domiciliado en calle Rosario de Salamanca, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —Párvulos—, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Urbanización de Los Olivos, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 9 de julio de 1979.—P.D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

21166 *ORDEN de 14 de julio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla y Soría.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Adeje. Localidad: Armeñime.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en carretera general Las Candelas, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionaban en la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Arona.—Localidad: Los Cristianos.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Valero», domiciliado en Los Cristianos, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para sordos y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para sordos, para funcionar en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Güimar. Localidad: Güimar.—Constitución del Colegio Nacional «Hernández Melqué», domiciliado en la plaza del General Franco, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Pasacaya, sin número, de la misma localidad. Las unidades escolares funcionarán en el mismo edificio en que ya venían funcionando como parte integrante del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».

Municipio: La Laguna. Localidad: Tejina.—Constitución del Colegio Nacional «Princesa Tejina», que funcionará en edificio de nueva construcción y que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente y se integran 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «San Bartolomé», de la misma localidad.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Monte.—Ampliación del Colegio Nacional «Eloy Villanueva», domiciliado en el barrio Bo-

lado, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Sevilla

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro Crisólogo», domiciliado en el Cerro de los Sagrados Corazones, calles de Villanubla, 15, y Armilla, 48, que funciona en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local prefabricado en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Santander

Municipio: Ampuero. Localidad: Bernales.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ampuero. Localidad: Cerbiago-Barrio.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ampuero. Localidad: Hoz de Marrón.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ampuero. Localidad: Marrón.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ampuero. Localidad: Rascón-Ahedo.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ampuero. Localidad: Udalla.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: Limpias. Localidad: Limpias.—Supresión de dos de las tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada, que queda reducida a una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel Primo de Rivera», del municipio de Ampuero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Selaya. Localidad: Selaya.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal, domiciliado en el Castañal, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Segovia

Municipio: Turégano. Localidad: La Cuesta.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: San Nicolás del Puerto. Localidad: El Cerro del Hierro.—Supresión de la unidad escolar de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nueva Montaña Quijano» o «Santa Bárbara», que formaba parte de la Escuela Graduada de la localidad, quedando a su vez extinguido el citado Consejo Escolar Primario, e los efectos de este Centro. La Escuela Graduada quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Se transforman la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica restantes en mixtas de Educación General Básica.

Provincia de Soria

Municipio: Calatañazor. Localidad: Calatañazor.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica domiciliada en calle Mayor, sin número.

Municipio: Cobertelada. Localidad: Covarrubias.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica «Purísima Concepción».

Municipio: Cubo de Solana. Localidad: Ituro.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Frechilla de Almazán. Localidad: Frechilla de Almazán.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Golmayo. Localidad: Golmayo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Las Pedrizas», de Soria, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gormaz. Localidad: Gormaz.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Matamala de Almazán. Localidad: Santa María del Prado.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: La Poveda de Soria. Localidad: La Poveda de Soria.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Los Rábanos. Localidad: Tardajos de Duero.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: Velilla de San Esteban.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ucero. Localidad: Ucero.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villaciervos. Localidad: Villaciervos.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de «Las Pedrizas», de Soria, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Güimar. Localidad: Güimar.—Modificación del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Pasacaya, sin número, que contará con 18 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para integrarse en el Colegio Nacional «Hernández Melque», que se constituye por esta misma Orden ministerial en la misma localidad.

Municipio: La Laguna. Localidad: Tejina.—Modificación del Colegio Nacional «San Barolomé», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para integrarse en el Colegio Nacional «Princesa Tejina», de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Provincia de Sevilla

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Modificación del Colegio Nacional «García Morato», domiciliado en la calle Compañía, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Herrera. Localidad: La Herrera.—Se autoriza el traslado del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores», que cuenta con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso, a los nuevos locales de la carretera Estepa, sin número.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Arahál. Localidad: El Arahál.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) para hacer constar que las unidades escolares del Colegio Nacional «San Roque» funcionan 14 de ellas en locales de la plaza de San Roque, sin número; cuatro en locales de la plaza de los Martínez, sin número, y siete en la avenida de Lepanto, sin número, y que no tiene ninguna unidad funcionando en calle General Varela, ni Alcalde Gabriel Mengibar, ni en Coca de la Piñera, que figuraron en la mencionada Orden ministerial.

Municipio: Brenes. Localidad: Brenes.—Se autoriza la denominación de «Manuel de Falla» para el Colegio Nacional que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: El Trobal.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «El Trobal, domiciliado en la barriada del Trobal, que pasa a denominarse «Las Palmeras», y que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, dependiente en régimen de Administración Especial de la Junta de Patronato Escolar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

21167

ORDEN de 16 de julio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Córdoba, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Tarragona, Toledo y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Córdoba

Municipio: Espiel. Localidad: Espiel.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Manuel Jiménez Ruiz», sita en General Franco, 7, que contará con una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y cuatro plazas de Profesora de Ocio-Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Juan XXIII», domiciliada en Calvo Sotelo, número 40, que contará con una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y cuatro plazas de Profesoras de Ocio-Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Abadín. Localidad: Probecende.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en local adaptado.

Municipio: Alfoz. Localidad: Alfoz (Castro de Oro).—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Lorenzana. Localidad: Villanueva de Lorenzana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan Rey», que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales adaptados y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Quiroga. Localidad: Quiroga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valle de Oro. Localidad: Ferreira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal número dos, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Soledad Sáez», de la calle Amargura, 20, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente.

Municipio: Navas del Rey. Localidad: Navas del Rey.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que se denominará «Isabel la Católica», y que contará con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales adaptados en la plaza de España, 16, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B. que componían el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Micaela Sanz Verde», domiciliado en Cañada de Murcia, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un edificio de nueva construcción, y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las siete unidades escolares mixtas de E.G.B., desglosadas del Colegio Nacional «José Antonio», de la misma localidad. A efectos del ámbito de comarcal, se transfiere a este Centro el que correspondía al Centro citado, Colegio Nacional «José Antonio», que deja de ser comarcal por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Murcia. Localidad: Zarandona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Félix», domiciliado en calle de las Escuelas, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un edificio de nueva construcción, al que se trasladan las 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Ochagavía. Localidad: Ochagavía.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado. Las unidades escolares del Centro están transformadas en mixtas de E.G.B. por Orden ministerial de 10 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Provincia de Las Palmas

Municipio: Pájara. Localidad: Pájara.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar